DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9907
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER19019

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jesyca Rosy Orjuela Aya				**SOLICITANTE**
COE	21	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	21/11/2016	**HORA**	10:31 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 17D Sur No. 17-06 Este	**ÁREA DIRECTA**			600 m²			
BARRIO	San Cristóbal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0000XFCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-25864			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin daños.

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, presenta Amenaza Media por Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

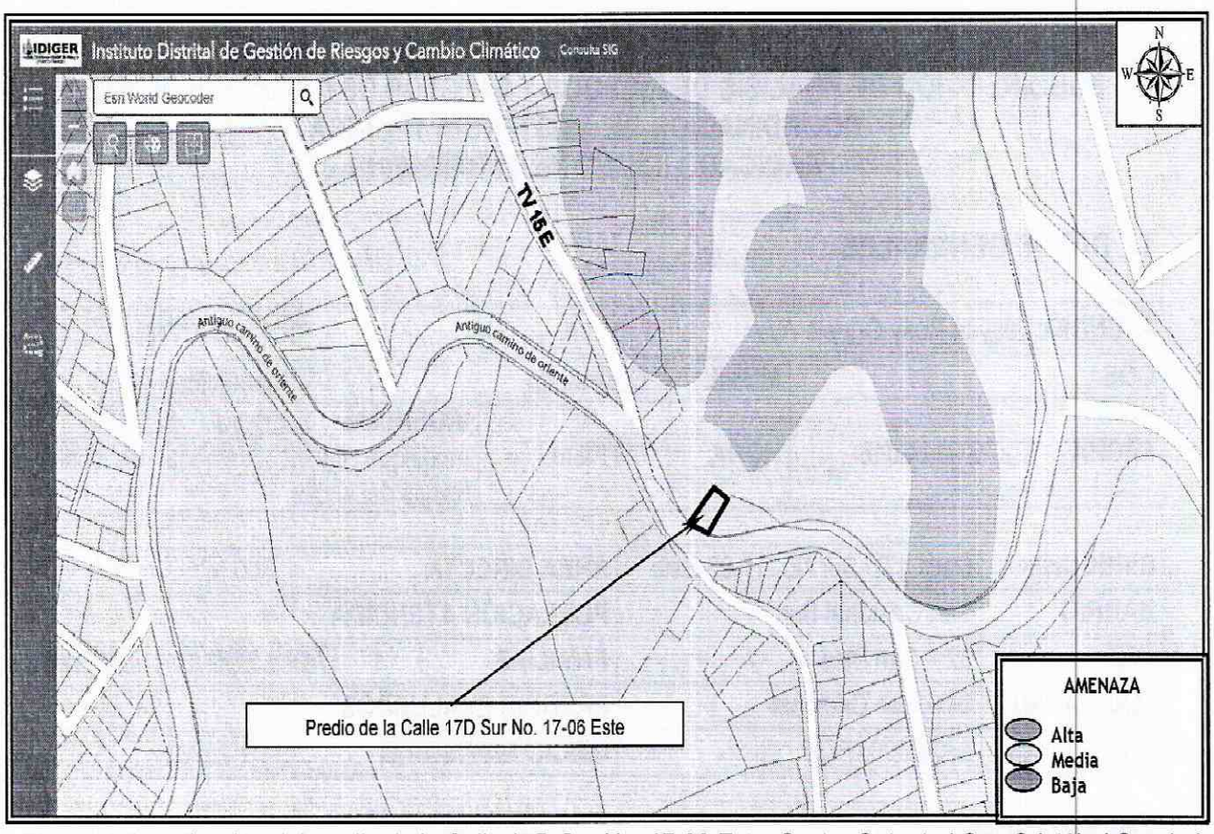

Figura 1. Localización del predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SIG Predial).

4. DESCRIPCIÓN.

El día 21 de Noviembre de 2016, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 17D Sur No.17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal, encontrando el mismo en una zona parcialmente consolidada con vías de acceso sin pavimentar en algunos sectores, con servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican edificaciones entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas de asbesto cemento.

En el predio evaluado se localiza una vivienda de dos (02) niveles (uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de la Antigua Carretera Oriente (Calle 17D Sur), construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma (Foto 1 y 2); en la que no se evidencian afectaciones al momento de la visita técnica (Foto 3,4, 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

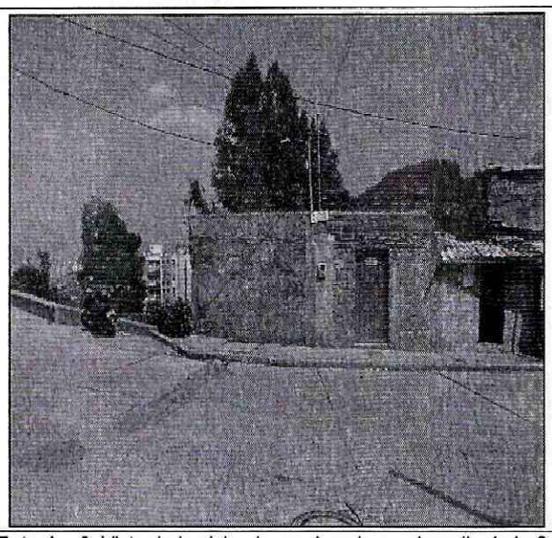

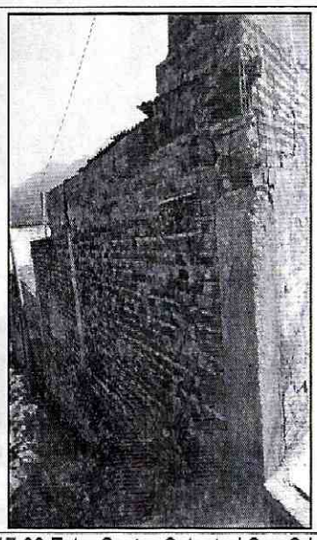

Foto 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal.

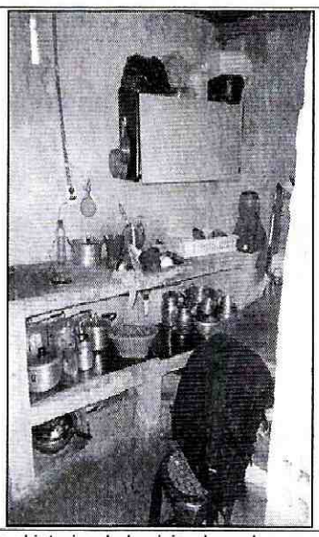

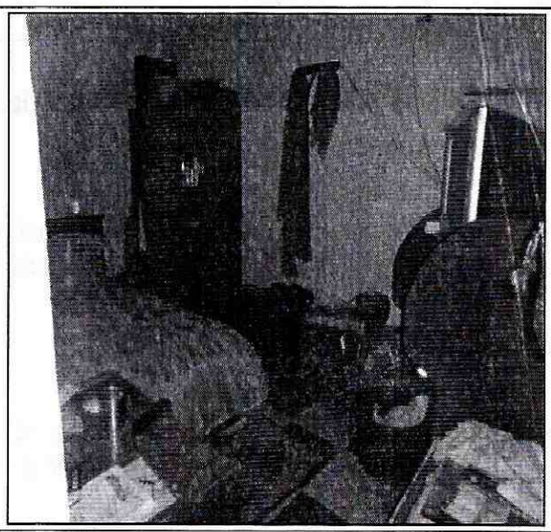

Foto 3 y 4. Vista al interior de la vivienda en la que no se evidencian afectaciones.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

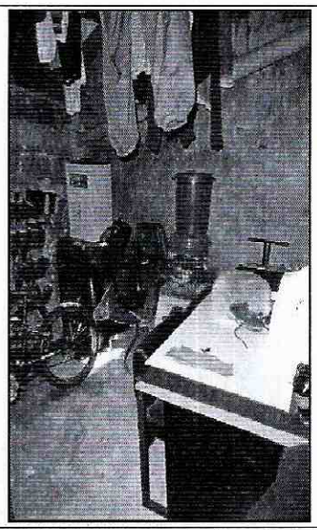

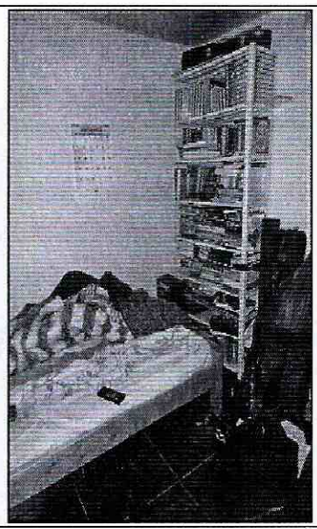

Foto 5 y 6. Vista al interior de la vivienda en la que no se evidencian afectaciones.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguno al momento de la inspección visual al predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 17D Sur No. 17-06 Este, Sector Catastral San Cristóbal Sur de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la vivienda; acciones que se recomienda adelantar con personal idóneo tramitando los permisos necesarios y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co